

De acuerdo con lo establecido en el artículo 51.4 Real Decreto 2393/2004, los interesados disponen de un plazo de diez días para aportar la documentación requerida, advirtiéndoles de que, si así no lo hacen, se les tendrá por desistidos de su petición que será archivada.

Zaragoza, 25 de abril de 2008. — La secretaria general, P.S.: La vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación que se cita

CIF, empresa, domicilio de la empresa, apellidos y nombre y expediente

17709044X. ANA ABEL GAY ALCONCHEL. CALLE SAN VICENTE MARTIR, 3, PL: 2, PT: 1. ZARAGOZA. CISTEA, TANTA. 5000200800006564.

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 5.787

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los empresarios que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12 de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es un escrito requiriendo la aportación al expediente de solicitud de autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena inicial de la siguiente documentación:

—Certificado expedido (exclusivamente a los efectos de lo establecido en el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre) por la Agencia Estatal de Administración Tributaria donde conste cumplimiento de obligaciones tributarias.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 51.4 Real Decreto 2393/2004, los interesados disponen de un plazo de diez días para aportar la documentación requerida, advirtiéndoles de que, si así no lo hacen, se les tendrá por desistidos de su petición que será archivada.

Zaragoza, 25 de abril de 2008. — La secretaria general, P.S.: La vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación que se cita

CIF, empresa, domicilio de la empresa, apellidos y nombre y expediente

X01446706Y. XIANMIAO MA. CALLE PREDICADORES, 45, ES: 2. ZARAGOZA. 5000200800005544.

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 5.789

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los empresarios que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12 de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es una resolución por la que se ha denegado la autorización solicitada por los empresarios que se relacionan en anexo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán comparecer en la Oficina de Extranjeros de Zaragoza (sita en la calle Obispo Covarrubias, sin número) para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución.

Contra esta resolución que, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, pone fin a la vía administrativa, puede interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, (arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999; BOE núm. 12, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; BOE núm. 285, de 27 de noviembre), o directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, (arts. 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; BOE. núm. 167, de 14 de julio), sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Zaragoza, 25 de abril de 2008. — La secretaria general, P.S.: La vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación que se cita

Permiso, empresa, domicilio y expediente

AUTORIZACION RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A INICIAL. SUWEI LIN. CALLE BOGGIERO, 72, PL: 4, PT: 1. ZARAGOZA. 500020080004504.

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

HACIENDA Y REGIMEN INTERIOR

Núm. 7.492

Por decreto de la Presidencia núm. 1.242, de 27 de mayo de 2008, se ha advertido error en el apartado 7.2 de la base séptima del decreto de la Presidencia núm. 1.124, de 16 de mayo de 2008, de aprobación de convocatoria y bases para la provisión, con carácter interino, de una plaza/puesto de coordinador Plan Igualdad de Oportunidades, publicada en el tablón de anuncios del Palacio Provincial el 23 de mayo de 2008 y en el BOPZ núm. 120, de 28 de mayo de 2008, procediendo su rectificación en los siguientes términos:

DONDE DICE:

«Si hubiese empate se dirimirá eligiendo, en primer lugar, a quien hubiese obtenido mayor puntuación en el apartado 5.a) de estas bases; si esto no fuese suficiente, se considerará, por este orden, la mayor puntuación obtenida en los apartados 5.b) y 5.c). Si continúa el empate entre aspirantes, se podrá establecer una prueba adicional de contenido práctico».

DEBE DECIR:

«Si hubiese empate se dirimirá eligiendo, en primer lugar, a quien hubiese obtenido mayor puntuación en el apartado 6.a) de estas bases; si esto no fuese suficiente, se considerará, por este orden, la mayor puntuación obtenida en los apartados 6.b) y 6.c). Si continúa el empate entre aspirantes, se podrá establecer una prueba adicional de contenido práctico».

Zaragoza a 29 de mayo de 2008. — El presidente, Javier Lambán Montañés.

HACIENDA Y REGIMEN INTERIOR

Núm. 7.493

Por decreto de la Presidencia núm. 1.240, de 27 de mayo de 2008, se ha advertido error en el apartado 7.2 de la base séptima del decreto de la Presidencia núm. 1.125, de 16 de mayo de 2008, de aprobación de convocatoria y bases para la provisión, con carácter interino, de una plaza/puesto de técnico de Educación de Adultos, publicada en el tablón de anuncios del Palacio Provincial el 23 de mayo de 2008 y en el BOPZ núm. 120, de 28 de mayo de 2008, procediendo su rectificación en los siguientes términos:

DONDE DICE:

«Si hubiese empate se dirimirá eligiendo, en primer lugar, a quien hubiese obtenido mayor puntuación en el apartado 5.a) de estas bases; si esto no fuese suficiente, se considerará, por este orden, la mayor puntuación obtenida en los apartados 5.b) y 5.c). Si continúa el empate entre aspirantes, se podrá establecer una prueba adicional de contenido práctico».

DEBE DECIR:

«Si hubiese empate se dirimirá eligiendo, en primer lugar, a quien hubiese obtenido mayor puntuación en el apartado 6.a) de estas bases; si esto no fuese suficiente, se considerará, por este orden, la mayor puntuación obtenida en los apartados 6.b) y 6.c). Si continúa el empate entre aspirantes, se podrá establecer una prueba adicional de contenido práctico».

Zaragoza a 29 de mayo de 2008. — El presidente, Javier Lambán Montañés.

VIAS Y OBRAS

Núm. 7.485

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con el artículo 20.4 del Reglamento de Expropiación Forzosa, se pone en conocimiento las parcelas afectadas por la expropiación forzosa para ejecución del proyecto de acondicionamiento del CV-816 de Alpartir a La Almunia, al objeto de formular alegaciones en el plazo de quince días hábiles a partir de su publicación.

TÉRMINO MUNICIPAL DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA (ZARAGOZA)

Políg.	Parcela	Expropiación (m ²)	Titular catastral
18	60	172,61	José María Ibajez García

TÉRMINO MUNICIPAL DE ALPARTIR (ZARAGOZA)

Políg.	Parcela	Expropiación (m ²)	Titular catastral
4	150	246,42	Miguel Angel Gómez Lázaro

Zaragoza a 27 de mayo de 2008. — El presidente, Javier Lambán Montañés.